



## PLAZAS DE TERMALISMO IMSERSO 2022

**Ya ha dado comienzo el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria 2022 del Programa de Termalismo del IMSERSO.** El programa se desarrollará entre los meses de febrero y diciembre de 2022.

Los turnos tendrán una duración de 12 días (11 noches) o 10 días (9 noches) cada uno, en régimen de pensión completa, desde las 12 horas de día de llegada hasta las doce horas del día de salida.

### **En los precios se incluyen los siguientes servicios:**

- a) Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles, de uso compartido.
- b) Tratamientos termales básicos, que comprenderán:
  - 1.º El reconocimiento médico al ingresar en el balneario para la prescripción del tratamiento.
  - 2.º El tratamiento termal que, en cada caso, prescriba el médico del balneario.
  - 3.º El seguimiento médico del tratamiento.

**El desplazamiento** de las personas usuarias de los turnos y, sus acompañantes, hasta los establecimientos termales los realizarán por sus propios medios, así como el regreso a sus domicilios. Cuando el balneario cuente con transporte propio, se realizará desde la localidad más cercana, al comienzo del turno, así como el regreso a sus domicilios al finalizar el mismo por sus propios medios.

### **Podrán participar las personas residentes en España que reúnan los siguientes requisitos:**

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social Español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

### **Además deberán:**

- a) Valerse por sí mismas para realizar las actividades básicas de la vida diaria (ABVD).
- b) Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- c) Alcanzar, la puntuación establecida según un baremo en la que se tendrán en cuenta: el grado de necesidad de recibir los tratamientos termales, la situación económica, la edad, el no haber disfrutado de plaza en el programa de termalismo en años anteriores y si el titular es miembro de una familia numerosa.

Podrán participar también las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad establecida o sean personas aseguradas o beneficiarias del Sistema de la Seguridad Social español, con edad igual o superior a sesenta y cinco años.

También podrán ir acompañados por el cónyuge o, en su caso, la pareja de hecho o persona con la que tenga una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan alguno de los requisitos exigidos y, en todo caso, que puedan valerse por sí mismas y precisen los tratamientos termales.

Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, siempre que el turno lo disfruten con sus padres y se alojen en la misma habitación.

**Las personas usuarias y, en su caso, los acompañantes, abonarán el precio de las plazas de la siguiente forma:**

1. Con antelación a la incorporación en el balneario y en los plazos que se establezcan en el escrito de notificación de concesión de plaza por el IMSERSO, abonarán, en concepto de gastos por reserva de plaza **40,00 euros por plaza adjudicada**.
2. La diferencia entre la cantidad fijada como precio para la plaza y la cantidad abonada en concepto de gastos de la reserva de plaza, a la entrada en el establecimiento termal.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y FORMA**

**Podrán presentarse:**

- **Prioritariamente por medios electrónicos que está disponible en la sede electrónica del IMSERSO junto con la declaración responsable que se incluye en la misma solicitud <https://sede.imserso.gob.es>.**
- **En los registros electrónicos y oficinas autorizadas para ello de su localidad.**
- **Apartado de correos número 61.285, 28080 Madrid.**

**PLAZOS:**

**a) Para participar en el proceso de adjudicación de plaza:**

- 1.º Turnos de **febrero a agosto**, ambos inclusive: hasta el día **31 de diciembre de 2021**.
- 2.º Turnos de **septiembre a diciembre**: hasta el día **15 de mayo de 2022**.

**b) Para inclusión en la Lista de Espera de plazas, para cubrir las plazas que vayan quedando vacantes por renunciaciones u otras circunstancias:**

- 1.º Turnos de **febrero a agosto**, ambos inclusive: hasta el día **14 de mayo de 2022**.
- 2.º Turnos de **septiembre a diciembre**: hasta el día **30 de octubre de 2022**.

**Más información sobre precios, balnearios y formulario de solicitud:**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 284 de 27 de noviembre de 2021**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/27/pdfs/BOE-A-2021-19629.pdf>

**Teléfono de información +34 912 667 713, operativo de lunes a viernes.**